

el Reglamento del Consejo de Adopciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la designación, por el periodo de dos (2) años, de la Licenciada BLANCA SOFIA TAVARA CAMPOS como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Adopciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la profesional a la que se hace referencia en el artículo precedente, a la Secretaría General del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1915208-2

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban formatos y especificaciones técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1011-2020-MTC/01.02

Lima, 26 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 35915-2020-SBS de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; el Informe N° 1307-2020-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; y, el Memorandum N° 1547-2020-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT o Certificado contra Accidentes de Tránsito (en adelante, CAT), debiendo el último de ellos ser entregado por las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT y destinado exclusivamente a vehículos de transporte provincial de personas, urbano e interurbano, incluyendo el transporte especial de personas en mototaxis que presten servicios al interior de la región o provincia;

Que, el artículo 37 del Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2006-MTC, dispone que las coberturas, características y demás condiciones del CAT, deberán constar en un formato, cuyo contenido será aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo, señala que el Ministerio aprobará el formato, características y especificaciones técnicas de la calcomanía que deben exhibir los vehículos coberturados en lugar visible del parabrisas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1218-2019 MTC/01.02, se aprobó el formato y especificaciones técnicas del CAT, de la calcomanía y del holograma de seguridad para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020;

Que, a través del Oficio N° 35915-2020-SBS, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante, SBS) remite su propuesta de formato y las especificaciones técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorandum N° 1547-2020-MTC/18, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal hace suyo el Informe N° 1307-2020-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, a través del cual señala que se ha consensuado con la SBS el formato y las especificaciones técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; por lo que propone su aprobación a través de la Resolución Ministerial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Decreto Supremo N° 040-2006-MTC, que aprueba el Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del formato y de las especificaciones técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT

Aprobar, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el formato y el contenido del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobación del formato y de las especificaciones técnicas de la Calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT

Aprobar, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el formato y las especificaciones técnicas de la Calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, según el detalle establecido en el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobación del formato y de las especificaciones técnicas del Holograma de Seguridad del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT

Aprobar, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el formato y las especificaciones técnicas del Holograma de Seguridad a ser utilizado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, y en el anverso de la Calcomanía del referido certificado, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos en el Diario Oficial "El Peruano", y en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - CAT

1. MATERIAL:

Será impreso en papel de seguridad de 90 gramos +/-6%, con marca de agua bitonal propia del fabricante,

cuyo diseño deberá ser visible por el anverso y reverso del documento. El papel llevará hasta 3 fibrillas visibles y otras 3 únicamente visibles a la luz ultravioleta.

2. DIMENSIONES:

Ancho : 17.5 cm. +/-5%
Alto : 10.1 cm. +/-5%

3. COLOR:

Pantone 334 U de tipo resistente a la radiación solar.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- El diseño de seguridad del certificado contiene un fondo con efecto caleidoscópico generado a partir de líneas trigonométricas con 4 niveles de seguridad.
- También llevará imágenes del MTC y la palabra AFOCAT 2021 generadas por una función logarítmica a base de líneas paralelas.
- Llevará numeración compatible para aplicativos de lectura wap/web.
- Holograma de seguridad según modelo.
- Campo de control numérico.
- Líneas de seguridad constituidas por microtextos con error forzado para la delimitación de los campos de impresión.
- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.
- Impresión de tinta UV (visible a la luz UV).
- Punto termocromático de control de 10 mm. de diámetro, sensible al calor, con mensaje o imagen oculta.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA IMPRESIÓN:

5.1. ANVERSO LADO IZQUIERDO:

- En la parte superior irá la impresión: Certificado contra Accidentes de Tránsito CAT 2021.
- Nombre abreviado de la AFOCAT, dirección, número de RUC, número de inscripción en el registro de AFOCAT, número de teléfono de la Central de Emergencias - 24 horas y debajo de ella, con letras de mayor tamaño, el número de teléfono para "Quejas y Consultas - Línea Gratuita SBS 0-800-10840".

- En el recuadro donde se ubica el holograma, debajo de éste deberá ir el número correlativo y preestablecido del certificado seguido por el año 2021, debiendo empezar por el N° 0000001-2021.

- Información del certificado: N° del Certificado, correspondiente al número correlativo y preestablecido del certificado seguido por el año 2021, debiendo empezar por el N° 0000001-2021; siendo el mismo número del recuadro donde se ubica el holograma.

- Información del duplicado: N° del Duplicado, el cual se encontrará en blanco a fin de que sea llenado solo en caso de que el CAT corresponda a un duplicado.

- Plazo de cobertura: 01 año/ Vigencia del certificado.
- Datos de identificación del asociado de la AFOCAT nombre o razón social, documento de identidad/RUC, teléfono, dirección y ámbito de aplicación del CAT (indicar sólo la provincia).

5.2. ANVERSO LADO DERECHO:

- Datos del vehículo coberturado (placa, categoría/clase, año de fabricación, marca, número de asientos, modelo, uso de vehículo, VIN/N° de serie).
- Firma del asociado y del representante de la AFOCAT.
- Fecha y hora de emisión, monto de la aportación (*), otros aportes (**), monto total. Debajo de estos datos debe ir la nota: (*) Suma del Aporte de Riesgos y del Aporte para Gastos Administrativos. No incluye otros conceptos propios de la AFOCAT (aporte adicionales, extraordinarios o similares) / (**) Cualquier otro tipo de aporte (aporte adicionales, extraordinarios o similares) que implique un desembolso económico para obtener el CAT.

5.3. REVERSO:

- Información sobre el Certificado Contra Accidentes de Tránsito - CAT (derechos y obligaciones del asociado, coberturas, exclusiones de cobertura, información en caso de accidentes).
- En la parte lateral izquierda y en posición vertical se consigna la siguiente información de la empresa gráfica o imprenta que realizó la impresión: razón social, RUC, número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT para elaborar comprobantes de pago.

ANVERSO

CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CAT 2021 Ley No. 28839		DATOS DEL VEHÍCULO COBERTURADO		
INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO		INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO		
Nombre abreviado de la AFOCAT, Dirección, Número de RUC, N° de inscripción en el Registro de AFOCAT CENTRAL DE EMERGENCIA - 24 HORAS QUEJAS Y CONSULTAS LINEA GRATUITA SBS 0-800-10840 0000001-2021		IDENTIFICACIÓN PLACA: CATEGORÍA/CLASE: AÑO DE FABRICACIÓN: MARCA: NÚMERO DE ASIENTOS: MODELO: USO DEL VEHÍCULO: VIN/N° DE SERIE:		El presente Certificado es prueba suficiente de la afiliación del vehículo a la Asociación de Fondos Regionales o Provinciales, contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) que lo expide y de la existencia de la cobertura contra accidentes de tránsito, durante el plazo de vigencia señalado en el mismo, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
N° DEL CERTIFICADO: 0000001-2021 N° DE DUPLICADO: 0000001-2021 PLAZO DE LA COBERTURA: 01 AÑO DESDE: / / HASTA: / / VIGENCIA DEL CERTIFICADO CONTROL POLICIAL:		N° DEL CERTIFICADO: / / N° DE DUPLICADO: / / PLAZO DE LA COBERTURA: 01 AÑO DESDE: / / HASTA: / / VIGENCIA DEL CERTIFICADO CONTROL POLICIAL:		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO DE LA AFOCAT NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL): DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: / TELÉFONO: /		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO DE LA AFOCAT NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL): DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: / TELÉFONO: /		LIMPIE BIEN EL VIDRIO PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO PREMATURO DEL STICKER
DIRECCIÓN: Calle Avenida, (para Utilización, Distrito y Provincia) ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CAT (INDICAR SÓLO LA PROVINCIA):		DIRECCIÓN: Calle Avenida, (para Utilización, Distrito y Provincia) ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CAT (INDICAR SÓLO LA PROVINCIA):		

REVERSO

AFOCAT RETIRA 2021



ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CALCOMANÍA DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – CAT
1. MATERIAL:

Autoadherible, con adhesivo agresivo que se pega firmemente al parabrisas y que se autodestruye ante el intento de remoción, cuya coloración es altamente resistente a los rayos solares.

2. FORMA:

Simétrica de puntas boleadas con lados simétricos.

3. DIMENSIONES:

Ancho : 8 cm. +/-5%

Alto : 8 cm. +/-5%

4. COLOR:

Pantone 334 U de tipo resistente a la radiación solar.

5. UBICACIÓN:

La calcomanía será colocada en el lado superior derecho del parabrisas del vehículo, de manera tal que el anverso será visible desde la parte exterior del vehículo y el reverso será visible desde el interior del mismo.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:**6.1. ANVERSO:**

- En la parte superior de la calcomanía irá la impresión AFOCAT y debajo de ésta CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

- En la parte central: Nombre abreviado de la AFOCAT, dirección, número de RUC, número de inscripción en el registro de AFOCAT, número de teléfono de la Central de Emergencias - 24 horas y debajo de ella, con letras de mayor tamaño, el número de teléfono para "Quejas y Consultas – Línea Gratuita SBS 0-800-10840"

- En los laterales (costados) irá la impresión 2021 y en la parte inferior central de la Calcomanía irá el Holograma de Seguridad aprobado para el año 2021.

- Roseta de seguridad formada por líneas de origen trigonométrico y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

6.2. REVERSO:

- En la parte superior llevará impresa la palabra Certificado Contra Accidentes de Tránsito.

- Campos que contienen ventanas para imprimir el número de certificado, número de placa, la vigencia del certificado y el ámbito de la aplicación del CAT (indicar sólo la provincia).

- En la parte inferior llevará la impresión 2021.

- Roseta de seguridad formada con líneas de origen trigonométrico y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

**CALCOMANÍA
ANVERSO**



REVERSO



IMAGEN DEL HOLOGRAMA



ANEXO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – CAT

1. FORMA:

Cuadrada con los 4 lados boleados.

2. DIMENSIONES:

18 x 18 mm. +/- 2.5%.

3. UBICACIÓN:

El holograma será colocado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito y en el anverso de la Calcomanía del citado certificado.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Será de tipo pseudometálico de alta seguridad, con efecto dinámico.
- Autoadherible al frío o termopegado.
- Su espesor deberá ser a 50 micrones +/- 10%.
- Autodestructible al intento de manipulación.
- Tendrá una película de protección capacitada para poder soportar temperaturas de una impresora láser en el caso que la compañía así lo requiera.
- Deberá contener al menos una medida de seguridad de tipo forense la que estará constituida por un microtexto de tipo láser cuya lectura no podrá ser menor a lectores de 40X de magnificación (prueba microscópica). Asimismo, deberá contar con un sistema de impresión iridiscente que produzca color real bajo cierto ángulo.

5. CARACTERÍSTICAS DEL HOLOGRAMA:

- Llevará la palabra AFOCAT 2021.
- Contendrá el logotipo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Llevará microtexto con error forzado.
- Efecto Kaleidoscópico.
- Efecto multicolor.
- Efecto de blanco puro.
- Será de tipo Pseudometálico.
- Iriscencia (difracción de colores a la exposición solar).
- Efecto de microtextos con sensación de movimiento.
- Efecto kinético.
- Roseta de seguridad.
- Efecto iridiscente.
- Llevará una roseta de seguridad.
- Nano Texto.
- Efecto doble degradé.
- Efecto lente.
- Efecto Raster.
- En la parte lateral izquierda contendrá el número del año 2021.